

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de julio de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00117

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: OLGA GUZMAN CASTAÑEDA

Fecha Auto: 14 de julio de 2022.-

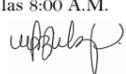
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

17-jun-2022	MiBanco S.A.	No tiene Vínculo
17-jun-2022	Banco BBVA S.A.	Registrada – Sin saldo Disponible
21-jun-2022	Banco Credifinanciera	No tiene Vínculo
21-jun-2022	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
22-jun-2022	Banco Pichincha S.A.	No tiene Vínculo
23-jun-2022	Bancolombia S.A.	No tiene Vínculo
23-jun-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
24-jun-2022	Banco Davivienda S.A.	Registrada – Límite Inembargabilidad
01-jul-2022	Banco Popular S.A.	No tiene Vínculo
07-jul-2022	Banco ITAU S.A.	No tiene Vínculo
11-jul-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#26 de **15 de julio de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8eff94afa1d78c0205f05f7f3356336dd2300c4f820e6f94a58c0ba7060136f**

Documento generado en 13/07/2022 05:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>